

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820170006000

Proceso Ordinario Laboral de **VICTOR ALFONSO OSPINA TEJADA** en contra de la sociedad **SALADEEN SECURITY LTDA.**

viernes, diecinueve (19) de noviembre e de 2021

Hora inicio: 8:00 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandante: Dra. Ana Nidia Garrido

Curadora ad litem quien representa sociedad demandada: Dra. Liliana Yazmin Molina

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 12488286 de la aplicación Lifesize.

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S**, debemos recordar que en sesión pasada se agotó la etapa de alegatos de conclusión, por lo que lo es pertinente que esta Servidora profiera la SENTENCIA que le pondrá fin a esta instancia.

SENTENCIA

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor VICTOR ALFONSO OSPINA TEJADA identificado con la C.C. 1.105.870.285 y la sociedad SALADEEN SECURITY LTDA identificada con Nit. 900.491.451-9 existió un contrato de trabajo vigente entre el 5 de febrero y el 18 de julio del año 2016, en el cual el actor se desempeñó como guarda de seguridad, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada SALADEEN SECURITY LTDA a pagar al señor VICTOR ALFONSO OSPINA TEJADA las siguientes sumas y conceptos:

- Salario insoluto del mes de julio de 2016 (18 días de salario) = \$558.000
- Cesantías = \$329.244
- Intereses a las cesantías = \$39.509
- Prima de servicios = \$35.918
- Vacaciones = \$147.664

Conceptos que deberán ser indexados al momento de su pago, conforme a las consideraciones dadas en precedencia.

TERCERO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA estarán a cargo de la demandada por resultar vencida en juicio. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$800.000 a cargo de ésta y en favor de la parte actora.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

En uso de la palabra la apoderada de la parte demandante, interpone recurso de apelación

AUTO: El Despacho concede el recurso de apelación, en el efecto suspensivo ante el Superior.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/7962e3b6-9498-46ad-8d3f-20348fff3932?vcpubtoken=00b9c24c-ca50-4580-a96a-641d680a0295>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO